



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Yolombó, (Ant.), catorce (14) de abril dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	058903189001-2020-00024-00
REFERENCIA	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	HERNAN DARIO MIRA GIRALDO
DEMANDADO	ZOFRE SLP SUCURSAL COLOMBIA – AUTOPISTAS DEL NORDESTE SAS, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO	REQUIERE A APODERADA
SUSTANCIACION	No 71

Se requiere a la apoderada VILLA RESTREPO para que aporte unas constancias legibles de la notificación efectuada a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-, ya que las aportadas no lo son.

NOTIFIQUESE,
EL JUEZ

José Foción de N. Soto B

JOSÉ FOCIÓN DE N. SOTO BURITICÁ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE YOLOMBÓ Se notifica el presente auto por ESTADOS No <u>8</u> Fijado hoy en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m. <u>Yolombó, Abril 15 de 2021</u> <i>Paola Alexandra Martínez García</i> PAOLA ALEXANDRA MARTINEZ GARCIA Secretaria
--